



Libertad y Orden

50° Aniversario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe – Tratado de Tlatelolco
Ciudad de México, 13 y 14 de febrero de 2017
Dirección de Asuntos Políticos
Multilaterales

Señor Presidente de la Conferencia General,
Señores Ministros de Relaciones Exteriores,
Señores delegados de los Estados Miembros,
Señores invitados:

Permítanme en primer lugar agradecer al gobierno de México por hospedar este 50 Aniversario del Tratado de Tlatelolco, y recordar que el pasado 18 de noviembre de 2016 en Tijuana, en la línea fronteriza entre México y los Estados Unidos, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), junto con otros asistentes, develaron una placa conmemorativa con el siguiente mensaje: “Aquí en Tijuana, el municipio más al noroeste de toda Latinoamérica, comienza la Zona Libre de Armas Nucleares de la América Latina y el Caribe, que se extiende hacia el extremo sur del Continente. Por el Tratado de Tlatelolco de 1967, en esta región de 80 millones de kilómetros cuadrados, no existe, ni habrá jamás, armamento nuclear”.

Ante este compromiso histórico adquirido con la humanidad, hoy estamos reunidos para dar la bienvenida a la celebración de este 50 Aniversario, el cual, como se resaltó en el marco de la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), representa la oportunidad para reafirmar el apoyo y la cooperación entre los Estados Miembros de este Tratado, para seguir trabajando conjuntamente hacia el desarme y la no proliferación nuclear a nivel mundial.

Este trabajo conjunto no sería posible sin la incansable labor de OPANAL en la implementación del Tratado. OPANAL, como es de su conocimiento, ha sido designado como el órgano especializado de la

región para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear.

Ante esta importante labor que nos ha sido encomendada, Colombia resalta la importancia de establecer sinergias y procesos complementarios entre la institucionalidad existente y las nuevas iniciativas sobre este tema. Lo anterior, teniendo en cuenta que ambos procesos están orientados a formular y adoptar medidas tendientes a liberar al mundo de la amenaza que representa para la humanidad la tenencia y uso de armas nucleares.

Señor Presidente de la Conferencia General,

El año 2017 nos brinda una oportunidad histórica para lograr avances en materia de desarme y no proliferación nuclear, tanto en los instrumentos existentes como en las nuevas iniciativas que se han gestado en la comunidad internacional. Permítame profundizar a continuación sobre este tema:

Con respecto a los instrumentos institucionales existentes, Colombia se enorgullece de ser Estado Parte del Tratado de Tlatelolco y participar en su 50 Aniversario. Este Tratado, como lo hemos mencionado, representa un referente histórico para la humanidad al crear la primera Zona densamente poblada Libre de Armas Nucleares. En este escenario ejemplar, nuestro país continuará abogando por el establecimiento de nuevas zonas libres de este tipo de armamento, conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región respectiva, como aporte al régimen internacional de desarme y no proliferación de armas nucleares.

Adicionalmente, en mayo de 2017 se celebrará en Viena el Primer Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado de No Proliferación. Este primer comité será la oportunidad para trabajar conjuntamente, entre los Estados Poseedores de Armas Nucleares y los no Poseedores, en el fortalecimiento e implementación efectiva del Tratado, en particular, en el artículo VI relativo al desarme nuclear y en la convocatoria de una conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente.

Por otra parte, Colombia entiende que el estancamiento y parálisis de algunos foros en materia de desarme y no proliferación, ha dado paso al desarrollo de iniciativas paralelas para tratar estos temas, tales como, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta para el avance de las negociaciones en materia nuclear (GTCA), y la posterior presentación y adopción en el marco de la 71 Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución 71/258, la cual decidió, entre otros aspectos, convocar en 2017 una conferencia para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación. Colombia, en su calidad de Estado Parte del Tratado de Tlatelolco y del Tratado sobre No Proliferación, participó en las sesiones del GTCA y votó a favor de las recomendaciones presentadas en el informe final del Grupo, así como a favor de la resolución en referencia.

Por lo anterior, tanto en los escenarios existentes, como en las iniciativas en curso en materia de desarme y no proliferación nuclear, durante el año 2017 Colombia promoverá las siguientes consideraciones: 1) es esencial realizar progresos sustantivos en los instrumentos internacionales existentes en la materia, por lo que, cualquier esfuerzo para abrir nuevas vías deberá realizarse de forma que afiance, o al menos no perjudique, los progresos que se han logrado en otras instancias y tampoco el potencial que tienen estos instrumentos. 2) Las acciones conducentes a la eliminación total de las armas nucleares pueden asumir muchas formas dependiendo de la modalidad para llevarlas a cabo. En todo caso, dichas medidas deben incluir la obligación de eliminar los arsenales nucleares de forma transparente, verificable e irreversible, así como obligaciones específicas relacionadas con arsenales existentes y su producción, dentro de un marco de tiempo multilateralmente acordado y definido. 3) Es prioritario fomentar en este camino el diálogo permanente e inclusivo con los países poseedores de armas nucleares y los no poseedores, en la búsqueda de la voluntad política indispensable para alcanzar el objetivo de la eliminación total de tales armas. Este aspecto es fundamental ya que, si bien establecer un mundo sin armas nucleares es una responsabilidad compartida de todos los Estados, estos tienen papeles y funciones diferenciados.

En conclusión, nuestro deber como Estados Miembros de un tratado que constituye un referente histórico del régimen de desarme y la no proliferación nuclear a nivel internacional, es el de tender nuevos puentes y preservar los ya establecidos para reducir las distancias entre los diferentes enfoques, sin perder de vista el objetivo de lograr la universalización de dicho régimen, así como el cumplimiento de cada uno de sus tres pilares, los cuales, integralmente tienen como propósito proteger a la humanidad del peligro de una guerra nuclear y salvaguardar la paz y la seguridad internacional.

Muchas gracias.